



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Granada

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2026 81864

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 7 de julio de 2026, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía telemática, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 20 de mayo de 2026, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y la mesa procede al examen de la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. como documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2.

LOTE 1: Digitalización de documentos del Archivo Histórico Provincial de Granada.

El representante del Gabinete Jurídico miembro de la mesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, efectúa el bastanteo del poder de Dª. Begoña Hurtado





Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Delegación Territorial en Granada

García en nombre y representación de la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. según escritura pública de fecha 17 de enero de 2003, bajo el n.º 212 de su protocolo, otorgada ante el Notario D. ANTONIO MARTÍNEZ DEL MÁRMOL ALBASINI y escritura pública de fecha 10 de febrero de 2010, bajo el n.º 302 de su protocolo, otorgada ante el Notario de Granada, D. ALFONSO CARLOS ORANTES RODRÍGUEZ.

Analizada la documentación aportada la mesa acuerda solicitar la siguiente subsanación en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el **Anexo VIII**.

LOTE 2: Digitalización de documentos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

El representante del Gabinete Jurídico miembro de la mesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, efectúa el bastanteo del poder de D^a. Begonia Hurtado García en nombre y representación de la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. según escritura pública de fecha 17 de enero de 2003, bajo el n.º 212 de su protocolo, otorgada ante el Notario D. ANTONIO MARTÍNEZ DEL MÁRMOL ALBASINI y escritura pública de fecha 10 de febrero de 2010, bajo el n.º 302 de su protocolo, otorgada ante el Notario de Granada, D. ALFONSO CARLOS ORANTES RODRÍGUEZ.

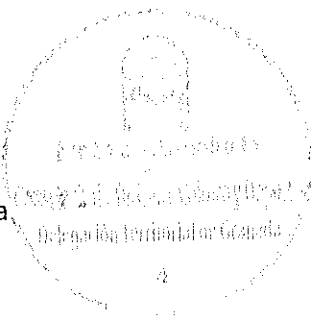
Analizada la documentación aportada la mesa acuerda solicitar la siguiente subsanación en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el **Anexo VIII**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M^a Sánchez Martínez